# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE

## 75 FUENLABRADA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da publicidad al siguiente acuerdo de Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento.

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 2 de febrero de 2024:

2. Delegación de competencias en materia de régimen disciplinario del personal en el director general para la gestión y desarrollo de las personas.

…" Es por ello, que se propone a la Junta de Gobierno Local:

Primero.—Revocar el apartado tercero recogido en el punto 2.6 del orden del día de esta Junta de Gobierno Local de 30 de junio de 2023, más concretamente:

> "Tercero.—Delegar en don Antonio González Moldes, como concejal-delegado de Recursos Humanos y Régimen Interior, las competencias en materia de régimen disciplinario de personal del Ayuntamiento de Fuenlabrada, con excepción de la resolución de aquellos expedientes incoados por faltas muy graves que conlleven separación del servicio".

Segundo.—Delegar en don Rodrigo Martín Castaño, como director general para la gestión y desarrollo de las personas del Ayuntamiento de Fuenlabrada, las competencias en materia de régimen disciplinario de personal del Ayuntamiento de Fuenlabrada, con excepción de la resolución de aquellos expedientes incoados por faltas muy graves que conlleven separación del servicio.

Tercero.—Notificar el presente acuerdo al interesado.

Cuarto.—Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID".

Lo que se publica para general conocimiento.

Fuenlabrada, a 7 de febrero de 2024.—El titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, Eulalio Ávila Cano.

(03/2.102/24)

BOCM-20240216-75